**ORD.: N. º 5694/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**Nº MU263T0005456**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA**, 15 de Septiembre de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA**

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: JUAN MARTINEZ NUÑEZ -**

De acuerdo con la ley Nº 20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de Agosto de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*“Se solicita a la Municipalidad entregar información referente a los servicios entregados a personas migrantes (sean estas en condición regular o irregular). Ante ello: 1. ¿La Municipalidad tiene Oficina/Programa destinado a la atención de personas migrantes? 2. Si la Municipalidad tiene Oficina/Programa destinado a la atención de personas migrantes, favor detallar los diferentes servicios y prestaciones que se entregar a dicha población. 3. En caso de que la Municipalidad no tenga una Oficina/Programa destinado a la atención de personas migrantes, mencionar si existe otra dependencia que pueda acoger y atender las necesidades de dicha población. Mencionar cuál es y tipos de atenciones entregadas. 4. Cantidad de personas migrantes catastradas en su comuna según variables sexo, edad y rango etario. 5. Mencionar acciones de sensibilización o actividades comunitarias realizadas*

*en la comuna en torno a las personas migrantes 6. Mencionar organizaciones sociales o fundaciones en su territorio que trabajen problemáticas asociadas a personas migrantes y refugiadas (enviar catastro con nombre de la organización/fundación, dirección, teléfono de contacto o correo en caso de tener).”.* Formato deseado: Word.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se da a conocer que:

1. **¿La Municipalidad tiene Oficina/Programa destinado a la atención de personas migrantes?**

La Municipalidad de Recoleta cuenta con una Oficina de Atención a la Comunidad Migrante y Refugiada, la misma que fue creada con recursos propios el 01 de marzo del 2013 bajo la gestión del alcalde Daniel Jadue.

1. **Si la Municipalidad tiene Oficina/Programa destinado a la atención de personas migrantes, favor detallar los diferentes servicios y prestaciones que se entregar a dicha población.**

La oficina tiene por objetivo, promover los derechos de las personas y facilitar los procesos de convivencia en la comuna, creando espacios inclusivos, donde la xenofobia, discriminación y racismo sean excluidos; y que las personas que lleguen al país conozcan sus leyes y reglamentos.

1. **En caso de que la Municipalidad no tenga una Oficina/Programa destinado a la atención de personas migrantes, mencionar si existe otra dependencia que pueda acoger y atender las necesidades de dicha población. Mencionar cuál es y tipos de atenciones entregadas.**

Como se mencionó en las respuestas anteriores, si existe una oficina. Agregar que, se entrega servicio directamente a la comunidad extranjera desde las áreas de Salud, Educación, Cultura, Deportes, trabajo, vivienda, etc. En tanto la persona se encuentre con cédula de identidad vigente. En caso de no tenerla existen mecanismos donde se genera un Rut provisorio mientras termina su proceso de regularización, el cual puede demorar hasta dos años. El objetivo es entregar atención. Se da a conocer que se trabaja de manera intermunicipal para brindar una mejor atención a todos los usuarios, si se desconoce algún procedimiento, se consulta con la dependencia a cargo.

1. **Cantidad de personas migrantes catastradas en su comuna según variables sexo, edad y rango etario.**

Se da a conocer que, los datos que se proporcionan pertenecen al Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Servicio Nacional de Migraciones (SNM), correspondientes al año 2020.

TOTAL POBLACION EN RECOLETA: EXTRANJEROS Y NACIONALES:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **AÑO** | **NACIDOS EN CHILE** | **NACIDOS FUERA DE CHILE** | **POBLACION TOTAL** |
| 2017 | 134,536 | 23,315 | 157,851 |
| 2019 | 133,655 | 37,493 | 167,343 |
| 2020 | 152,065 | 37,470 | 190,075 |

Fuente: INE y SNM (proporcionados en base a los permisos de residencia)

Se menciona que no se tiene un catastro de personas migrantes, ya que no se han tenido los instrumentos y personal municipal para realizarlo, sin embargo, se referencia la información que entrega el INE. La atención municipal, se limita a alrededor de 3.500 personas por año aproximadamente, pero no es la representativa de la comunidad general de extranjeros en la comuna de Recoleta.

1. **Mencionar acciones de sensibilización o actividades comunitarias realizadas en la comuna en torno a las personas migrantes.**

Durante la atención realizada a la comunidad se le explica cuáles son los procedimientos legales que establece el estado chileno para la obtención de permisos de residencia. También se realizan ferias informativas (municipio cerca de ti, municipio en tu barrio) y talleres dirigidos a la comunidad migrantes (en coordinación con Educación, Salud y otras instituciones que brindan servicio de atención jurídica y/o acompañamiento social a migrantes vulnerables). Todas estas actividades se desarrollan según la planificación anual.

1. **Mencionar organizaciones sociales o fundaciones en su territorio que trabajen problemáticas asociadas a personas migrantes y refugiadas (enviar catastro con nombre de la organización/fundación, dirección, teléfono de contacto o correo en caso de tener).**

Existen organizaciones constituidas y que realizan actividades de integración e interculturalidad. Estas pueden encontrarse en la página web de la Municipalidad en Transparencia Activa (<http://www.recoletatransparente.cl/web/>), en el ítem 10. Mecanismo de Participación ciudadana, opción “Organizaciones Comunitarias”, luego “Vigentes a Agosto 2022”, aparece una lista con todas las organizaciones, puede realizar la búsqueda en el recuadro que aparece en la parte superior. (<http://www.recoletatransparente.cl/web/organizaciones_comunitarias/2022/vigente_agosto_2022.html>)

Mencionar que los datos disponibles son: Número PJ, Nombre, Dirección, Fecha adquisición Personalidad Jurídica, Fecha última elección directorio, presidente y Número registro civil. Sobre el correo y teléfono, no se tienen estos datos.

El trabajo en conjunto con las fundaciones tiene como objetivo proporcionar ayuda cuando no se cuenta con los recursos o conocimientos suficientes y las ONGs que brindan esa ayuda son:

* Instituto Católico de la Migración (INCAMI), entrega de asesoría jurídica y orientación migratoria.
* Servicio Jesuita a Migrantes (SJM), entrega de asesoría jurídica y orientación migratoria.
* Fundación Cristo Vive, albergues para personas en situación de calle. Atención de salud.
* Vicaria Pastoral Social, entrega de ayuda solidaria a personas de escasos recursos.
* ACNUR – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: entrega de ayuda social.
* OIM – Oficina internacional de la Migración, entrega de ayuda social a migrantes vulnerables.
* FASIC – Fundación de ayuda social de las Iglesias Cristianas, brinda apoyo a las personas que solicitan refugio en el país.

De todos ellos se encuentra información en la página web.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

****

****Saluda atentamente a Ud.

**GIANINNA REPETTI LARA**

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee